

Acuerdo No.001 del 12 de Febrero de 2016.

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR” PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016”

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
"CORPOCESAR"**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y Decretos Reglamentarios y el Artículo 34 del Acuerdo No 001 del 31 de Marzo de 2005, a través el cual se adoptan los nuevos estatutos de la CORPORACION, aprobados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial a través de la Resolución No. 1308 de 2005, y en el Artículo 22 del Acuerdo No. 029 del 13 de agosto del 2010, por medio del cual se aprueba el Estatuto Presupuestal de la CORPORACION, y

CONSIDERANDO

Que a través de Acto Administrativo contenido en el Acuerdo No. 016 del 22 de diciembre de 2015 proferido por el Honorable Consejo Directivo de CORPOCESAR, este cuerpo colegiado aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, para la Vigencia Fiscal 2016.

Que el 9 de octubre de 2013 el Departamento del Cesar y CORPOCESAR suscribieron el Convenio No 2013 03 0098, con la finalidad de cofinanciar la obra de ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR.

Que el citado Convenio fue suscrito por un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$6.682.819.658,00) y una duración inicial de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

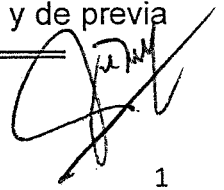
Que de conformidad con las actas de suspensión, actas de reinicio y prórroga suscritas a la fecha se tiene como plazo estimado para la ejecución del convenio hasta el 17 de marzo de 2016, encontrándose así a la fecha vigente.

Que CORPOCESAR presentó nuevamente solicitud de ajuste del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ARQUITECTURA BIOCLIMATICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR” aportando los recursos, obedeciendo a la hipótesis establecida en el Acuerdo 0020 del 11 de Junio del 2014, en el artículo segundo numeral cuarto, en el que se establece que es motivo de ajuste y de previa

www.corpocesar.gov.co

Carrera 9 No. 9 – 88 Valledupar – Cesar

Teléfonos: 5748960 – 018000915306. Fax: 5737181



aprobación por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD, el incremento hasta del 50% en el valor inicial del proyecto, lo cual es el caso particular.

Que mediante el Acuerdo 0018 de 2015, el OCAD Departamental – Cesar aprueba el ajuste al proyecto de inversión por un valor de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.570.800.671,80), de los cuales \$2.402.617.450,80 corresponden para la ejecución del proyecto de obra y \$168.183.221 para la interventoría.

Que lo anterior fue aprobado con el propósito de alcanzar el objeto contractual del proyecto, teniendo en cuenta que en los ítems del presupuesto se presentaron mayores y menores cantidades de obra, así como obras adicionales, como resultado del estudio de vulnerabilidad sísmica contratado por CORPOCESAR, en el cual se recomienda la realización de obras de reforzamiento, apuntando a que la estructura se ajuste a la norma NSR – 10, para garantizar su comportamiento ante futuros movimientos sísmicos en la región.

Que mediante Acuerdo No 020 del 23 de septiembre de 2015, se aprueba por OCAD departamental un ajuste en cuanto al cambio de fuente.

Que una vez surtido el trámite establecido por la normatividad vigente ante OCAD para efectos del ajuste al proyecto, Corpocesar radica solicitud de adición, modificación y/o prórroga al Convenio Interadministrativo No 2013 030 0098. La solicitud de prórroga del Convenio por el término de cinco (05) meses, se sustenta en el cronograma de ejecución presentado al OCAD Departamental y los tiempos de los proveedores para la culminación de las actividades contratadas.

Que la Secretaría de Infraestructura Departamental una vez analizadas las consideraciones expuestas por la Corporación determina la conveniencia y oportunidad para proceder a la suscripción del acta adicional, teniendo en cuenta que lo requerido se convierte en la medida legítima más próxima al cumplimiento de los fines de la contratación y principalmente la que evitará la paralización de las obras públicas o la exposición de las mismas al deterioro inmediato.

Que en la actualidad existe la suma de: DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.570.800.671,80), sin comprometer, disponibles en las arcas de la Corporación, los cuales se requieren adicionar para terminar el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ARQUITECTURA BIOCLIMATICA PARA LA NUEVA SEDE DE CORPOCESAR EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR".

Que dichos recursos para la ejecución requieren ser incorporados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Vigencia Fiscal 2016.



En mérito a lo expuesto, El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ordénese adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", de la Vigencia Fiscal 2016, en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.570.800.671,80), conforme al siguiente detalle:

3126 APORTES DE OTRAS ENTIDADES	\$2.570.800.671,80
Convenios	\$2.570.800.671,80

TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS **\$2.570.800.671,80**

ARTICULO SEGUNDO: Aprópiase la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE (\$2.570.800.671,80), para atender los Gastos de Inversión del Presupuesto de la Corporación con Rentas Administradas por la Entidad (RAE), según el siguiente detalle:

RUBRO	DETALLE	VALOR
6.1.10	Obras adicionales para la construcción del edificio bioclimático para la nueva sede de Corpocesar en el municipio de Valledupar – Cesar	\$2.570.800.671,80
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		\$2.570.800.671,80

ARTÍCULO TERCERO: Hacen parte integral del presente Acuerdo los siguientes documentos:

- Convenio Interadministrativo No. 2013 03 0098
- Adición y prórroga al Convenio Interadministrativo No. 2013 03 0098
- Plan operativo para la ejecución de los recursos adicionados.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

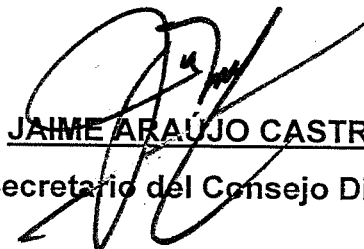
PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los doce (12) días del mes de febrero de 2016.



FRANCISCO OVALLE ANGARITA

Presidente del Consejo Directivo



JAIME ARAÚJO CASTRO

Secretario del Consejo Directivo

Proyectó: Giovanni Zambrano Muñoz – Subdirector Administrativo y Financiero
Revisó: Pablo Valverde Ferrer – Coordinador SubÁrea Financiera
Julio Cesar Luna - Jefe Oficina Jurídica.